



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

DECRETO DE LA ALCALDÍA

(2015-2019.17.4.NOMBR.CONCEJ.DEDIC.PARCIAL)

ASUNTO: Nombramiento de Concejales delegados para desempeño de sus cargos en régimen de dedicación parcial, al 50% de la jornada.

Resultando que, según consta en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 2015, puede desempeñarse en régimen de dedicación parcial al 50 % de la jornada, el cargo de Concejales delegados, en número de tres.

Teniendo en cuenta que, mediante Decreto de 18 de junio pasado, conferí a favor de los Concejales que se relacionan las delegaciones que se indican:

- Dña. María Remedios Lajara Domínguez: Delegación genérica de las áreas de Política Social, y de Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz: Delegación genérica de las áreas de Urbanismo, Personal, y Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Dña. Inmaculada C. García Azorín: Delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Turismo y de Empleo.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en DECRETAR:

Primero.- El nombramiento de los Concejales delegados que se relacionan, para el desempeño de los cargos que se indican, en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada:

- Dña. María Remedios Lajara Domínguez: Delegación genérica de las áreas de Política Social, y de Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz: Delegación genérica de las áreas de Urbanismo, Personal, y Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Dña. Inmaculada C. García Azorín: Delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Turismo y de Empleo.

Segundo.- La efectividad de los presentes nombramientos queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por los interesados.

Tercero.- En el caso de que se produzca la aceptación de los presentes nombramientos, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a uno de julio de dos mil quince, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
SECRETARÍA